

## **BASES DE LA PROMOCION "EDICION ESPECIAL BOTELLA INIESTA"**

### **1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

CERVEZAS VICTORIA 1928, S.L., (en adelante, CERVEZAS VICTORIA) con domicilio social en Avda. Velázquez, nº215, 29004, Málaga, provista del CIF núm. B-66484528, organiza una promoción denominada "**Edición especial botella Iniesta**" (en adelante, la PROMOCIÓN).

### **2.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción se iniciará el día 11 de julio de 2025 y finalizará el día 20 de julio de 2025.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

La promoción está dirigida a los seguidores del perfil de Instagram de la marca Cervezas Victoria que sean mayores de 18 años.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente.

### **3.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el Territorio Nacional Español.

### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años (en adelante, "los Participantes").

Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram y sean mayores de 18 años. Los Participantes deberán seguir a las cuentas de Instagram de CERVEZAS VICTORIA (@cervezavictoria) y Andrés Iniesta (@andresiniesta8). Los Participantes deberán dar like y comentar la publicación en el feed de Cervezas Victoria en la red social Instagram, mencionando a 1 amigo/a y dejando un comentario indicando donde estaban durante el gol Andrés Iniesta en la final

del Mundial de 2010 entre España y Países Bajos, durante el periodo de participación. Los Participantes sólo podrán mencionar a un amigo por comentario, aunque sin limitación de comentarios por usuario.

#### **5.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirán un total de 116 ganadores y 50 suplentes de forma aleatoria por medio de la aplicación Easy Promo. Se contactará con los ganadores a través de su Instagram mediante mensaje directo, una vez contactado se solicitarán los datos para indicar la dirección de entrega del premio mediante mensaje directo de instagram.

Cervezas Victoria se reserva el derecho a pedir el DNI del ganador para verificar que es mayor de edad, en caso de no poder acreditarlo su participación quedará automáticamente anulada sin tener opción el ganador a recibir el premio.

El premio consistirá en 116 botellas de cerveza de la marca Victoria edición limitada por el 15 aniversario del gol de Andrés Iniesta en la final del Mundial de 2010.

El Premio objeto del Sorteo no se encuentra sujeto a retención ni a ingreso de cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a trescientos (300) euros.

#### **6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. En el caso que Cervezas Victoria contacte con el ganador y no reciba respuesta después de 48 horas, se pasará a contactar con los ganadores suplentes, si estos últimos no responden en 48 horas una vez contactado con ellos, se entenderá la renuncia del premio y por consecuencia se perderá derecho a disfrute y se entenderá Sorteo desierto.

#### **7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones, no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas Comunitarias de Instagram ni las Condiciones de Uso de Instagram.

#### **8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

#### **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por CERVEZAS VICTORIA 1928, S.L. con la finalidad de gestionar la promoción y entregar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas y retirar su consentimiento, remitiendo una comunicación por escrito a la siguiente dirección de correo postal: SA DAMM – Of.Privacidad calle Rosselló, 515 08025 Barcelona facilitando un documento oficial que acredite su identidad, cuando resulte necesario, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: [privacidad@cervezavictoria.es](mailto:privacidad@cervezavictoria.es)

También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con la respuesta que haya recibido al atender sus derechos. En cualquier caso, el interesado podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, accesible a través de correo electrónico [dpo@dammcorporate.com](mailto:dpo@dammcorporate.com), para solucionar cualquier reclamación con el fin de que podamos ayudarle a este respecto así como cualquier cuestión relacionada con sus funciones.

#### **10.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, CERVEZAS VICTORIA 1928 S.L. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

CERVEZAS VICTORIA 1928 S.L no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

CERVEZAS VICTORIA 1928 S.L se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

#### **11.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Las promociones de CERVEZAS VICTORIA 1928 S.L se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto CERVEZAS VICTORIA 1928 S.L como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

#### **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona, a x de julio de 2025.

